

RECORDATORIO PARTICIPACIÓN EN EL ABIERTO NACIONAL DE CLUBES 2025

Se recuerda que tal y como mencionaba la CIRCULAR 1/2025 de la RFEBoxeo, que para una mejor organización y desarrollo del campeonato, y para evitar situaciones de desigualdad entre los diferentes clubes participantes surgidas en ediciones anteriores, será **OBLIGATORIO** cumplir con los siguientes requisitos, para que su inscripción sea aceptada:

DEPORTISTAS:

1. Tener licencia homologada por la RFEBoxeo en el primer semestre del año 2025 (hasta 30 de junio).
2. Un deportista solo podrá representar al club con el cual registrara su alta y homologación en la RFEBoxeo, por primera vez del presente año y dentro del primer semestre. No podrá inscribirse al campeonato un deportista que no tenga club asignado, y tampoco podrá representar a otro club diferente del que se hizo su registro primario.

CLUBES:

1. Tener el club homologado/registrado, en el primer semestre del año 2025 (hasta el 30 de junio).
2. Se podrán aceptar inscripciones para el Abierto Nacional de clubes, aquellas homologaciones posteriores al primer semestre, siempre y cuando sus deportistas tenga la licencia homologada en la RFEBoxeo en el primer semestre del año y siempre y cuando hubieran informado de su pertenencia al club.

FALTA MENOS DE 2 MESES PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL
ABIERTO NACIONAL DE CLUBES 2025, LA NUCIA



AON

CTN.FI
RECOVERY STUDIOS BY CTN

UAFABI



BCD sports

Iberdrola

ASISA+

podoactiva
PODOLÓGIA Y BIOMECÁNICA